



JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCION EN MATERIA DE IGUALDAD

J

Nombre y Apellidos		D.N.I. ó N.I.F	
En representación de		C.I.F. ó N.I.F	
Domicilio a efectos de notificación			
Calle		Nº	Piso
C.P.	Municipio	Provincia	
Teléfono		Fax	
Correo electrónico			

SOLICITA:

Se proceda a la valoración de la documentación presentada y, una vez realizados los trámites previos oportunos, se abone el resto de subvención otorgada para la actividad

Quien solicita aporta los documentos que se indican, y admite la comunicación por correo electrónico, fax o teléfono con el fin de agilizar la tramitación más rápida y eficaz.

Logroño,

SOLICITANTE

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	Justificación de subvención en materia de Igualdad
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO (Concejalía de Igualdad) Avenida de la Paz, 11 – 26001 Logroño (La Rioja) dpd@logrono.es
ENCARGADO TRATAMIENTO	-
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	dpd@logrono.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La gestión de los trámites necesarios para la concesión de la subvención solicitada
LEGITIMACIÓN	Bases Reguladoras y convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local (art. 6.1.c RGPD)
CATEGORÍA DE LOS AFECTADOS	Secretario/a y presidente/a de la entidad solicitante de la subvención
CATEGORÍA DE LOS DATOS	Nombre y apellidos; DNI; domicilio; teléfono; fax y correo electrónico
CESIÓN DE DATOS	Los datos podrán ser cedidos a otras Direcciones Generales o Unidades Administrativas del Ayuntamiento de Logroño, así como a terceras entidades para el cumplimiento de fines directamente con la actividad de tratamiento. No se cederán datos a terceros países.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y/o los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, inclusive aquellas previstas para la defensa de reclamaciones derivadas del tratamiento y el servicio, salvo que el interesado revoque su consentimiento con carácter anticipado.
EJERCICIO DE DERECHOS	El interesado podrá ejercitar sus derechos ARCOPOL dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Logroño, a través de https://sedeelectronica.logrono.es (Ref.: Protección de Datos de Carácter Personal) o a través del Delegado de Protección de Datos: dpd@logrono.es
<input type="checkbox"/> He leído y acepto el tratamiento de datos para la actividad de tratamiento Justificación de subvención	

Documentos que acompañan a esta solicitud

- Memoria evaluadora** de las actividades o proyectos realizados, con inclusión, en su caso, de la publicidad realizada para la actividad o proyecto subvencionado.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades** (relación de gastos e ingresos de las actividades en **modelo R**) Debe justificarse el 100% de la subvención, en los conceptos para los que ha sido concedida.
- Facturas de gastos** relacionadas en (**modelo F**)
- Certificación de costes indirectos que la entidad beneficiaria imputa a la actividad** subvencionada.
Se consideran gastos indirectos los costes o gastos generales que sin ser directamente imputables a la concreta actividad subvencionada, son necesarios para la realización de la misma, como por ejemplo los gastos de mantenimiento de la propia entidad y el coste de personal de gestión y apoyo. Estos costes habrán de imputarse por la entidad beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidos y en todo caso en la medida en que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realiza la actividad. En ningún caso la imputación llevada a cabo puede ser superior al 20% de los costes directos de la cantidad subvencionada por la actividad.
- Relación de subvenciones de otras Administraciones o Entidades Públicas o privadas, que en ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del proyecto o actividad subvencionada.
- Relación de miembros de la Junta Directiva y órganos de Gobierno en el caso de haber percibido una subvención por importe superior a 3.000 euros.
- Contratos suscritos con Terceros**, para el cumplimiento de los fines a los que se orienta la subvención, siempre que los precitados contratos superen los 2.000 euros.
- Certificado emitido por la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia de la entidad beneficiaria donde se acredite que toda la documentación justificativa aportada (facturas, recibos...etc) es copia fiel de los documentos originales que obran en poder de la entidad beneficiaria y que custodia a los efectos legales pertinentes.